MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION D.G.O.C. Nº 466/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 22/2013 ENTRE LA SEÑORA MARIA CRISTINA MASI DE OBREGÓN, PROPIETARIA DEL INMUEBLE, Y EL SENEPA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL.

Asunción, 11 de diciembre de 2013

Vista:

La necesidad de renovar el citado contrato atendiendo a las necesidades institucionales de contar con el inmueble que es asiento de la SEDE ZONA XVIII CAPITAL – SENEPA actualmente.

Considerando:

Que la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** establece que los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de adjudicación directa en atención al Art. 4 y 47 Renovación de Contratos.

Que la Jefatura de la Sede Zona XVIII Capital - SENEPA ha solicitado la Renovación de la Locación, por medio del Memorándum Nº 607/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013.

Que a través del MEMORANDUN Nº 120/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, el Dpto. de Infraestructura y Servicios Generales informa lo siguiente: "Se ha constatado que el edificio se presenta en buenas condiciones, además se debe recordar de la importancia que tiene para el SENEPA, el seguir contando con este local, por el sitio estratégico en que está ubicado". "Con lo verificado en el sitio del local de la Zona XVIII Capital, es del parecer de esta jefatura, que sería recomendable la prórroga del contrato de alquiler respectivo".

Que la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del M.S.P. Y B.S. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2587/2013 y 4353/2013,** correspondiente al presente **Ejercicio Fiscal 2013**, para financiar el costo de la contratación, por el periodo indicado en los respectivos contratos.

Que la Asesoría Jurídica del Servicio ha presentado el Dictamen Nº 17/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, y el mismo con la recomendación favorable a la firma de la presente Resolución y la Dirección de la SUB UOC Nº 03 se adhirió al mismo en fecha 16 de diciembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION D.G.O.C. Nº 466/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 22/2013 ENTRE LA SEÑORA MARIA CRISTINA MASI DE OBREGÓN, PROPIETARIA DEL INMUEBLE, Y EL SENEPA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

ART.1º Aprobar la Renovación del contrato de Locación de Inmuebles Nº 22/2013 a la Propietaria del Inmueble, por el Ejercicio Fiscal 2013/2014, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº/Cta. Cte. Catastral Nº	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario (IVA incluido)
1	801315502-003	PARA LA ZONA XVIII-ZONA CAPITAL-SRA. MARIA C. MASI - DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014.	CTA. CTE CATASTRAL Nº 00001-11-0082-10	UBICADO EN TTE. FARIÑA Nº 157 CASI YEGROS - ASUNCIÓN	4	2.500.000	10.000.000
						TOTAL GENERAL:	10.000.000

ART.2º Disponer que los Contratos de Renovación de Locación de Inmuebles deberán mantener las mismas condiciones pactadas con anterioridad, de acuerdo al respaldo Presupuestario y a los Objetivos de Gastos 250 -251 -30 Alquiler de Edificios y Locales, y a las disposiciones legales vigentes en la materia.

ART.3º Autorizar la suscripción del Contrato de Renovación Respectivo.

ART.4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida Archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL D.G.O.C.